



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL 4 DE MAYO DE 2023
EXTRAORDINARIA URGENTE**

ASISTENTES

SR.ALCALDE-PRESIDENTE: D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

SRES.CONCEJALES:

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. PILAR GUTIÉRREZ CORTABITARTE

D^a YOLANDA ORTEGA TAZÓN

D^a. ANDREA SÁNCHEZ ERICE

Por el Grupo Municipal Popular:

D. JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ

D^a. EVA BALBÍN GARCÍA

D^a M^a PAZ MARTÍNEZ GARCÍA

D^o. ANA ISABEL ROIZ GARCÍA

Por el Grupo Mixto- PRC:

D. JOSÉ LUIS NORIEGA GUTIÉRREZ.

Por el Grupo Mixto- CS

D^a ÁFRICA ÁLVAREZ LÓPEZ.

No asiste: D. OSCAR BUSTAMANTE MOREDA, Concejal del Grupo Municipal Popular.

SRA.SECRETARIA GENERAL: D^a. INMACULADA BARCIA FRESNO

En San Vicente de la Barquera, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 09:13 horas del día 4 de mayo de 2023, se constituye en sesión EXTRAORDINARIA URGENTE y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada con fecha 3 de mayo de 2023.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	25/05/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	25/05/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

CONSIDERANDO que el servicio de salvamento y socorrismo de las playas de San Vicente de la Barquera ha de iniciarse el primer fin de semana del mes de junio de 2023.

En virtud de lo cual y dado que dicha apertura se efectuará en el mes de junio, se hace necesario tramitar el presente expediente por urgencia para garantizar que tales lugares cuenten con los servicios de salvamento y socorrismo necesarios para garantizar la seguridad de las vidas humanas. De esa manera se garantizará por parte de éste Ayuntamiento las competencias que por ley tiene asignadas al amparo de la Ley de Costas y de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Es por ello que resulta necesario continuar con la tramitación del citado expediente de contratación por urgencia, en virtud de lo cual y dado que se ha efectuado la apertura de los sobres A y B por parte de la mesa de contratación, se hace necesario requerir al licitador propuesto como adjudicatario que presente la documentación necesaria a los efectos de realizar la adjudicación. Con ello se garantiza disponer de los servicios de salvamento y socorrismo necesarios desde el inicio de la temporada estival.

VISTO que el Pleno es el órgano competente para acometer la aprobación de la modificación presupuestaria, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual corresponde, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos.

A la vista de lo anterior y en razón a la necesidad de adjudicar a la mayor brevedad posible el contrato de socorrismo y salvamento en las playas de San Vicente de la Barquera, se hace necesario la convocatoria de una sesión extraordinaria y urgente tanto de la Comisión informativa permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas, como del Pleno Municipal, para requerir al licitador propuesto como adjudicatario la documentación necesaria para poder adjudicar el contrato.

VISTO lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

2

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA	25/05/2023	Firma 1 de 2	ALCALDESA	25/05/2023
	INMACULADA BARCIA FRESNO			DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VISTO lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

VISTO lo establecido en el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, según el cual entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes.

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del 2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda **RATIFICAR la URGENCIA** de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar el día 4 de mayo de 2023

2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SOCORRISMO Y SALVAMENTO EN LAS PLAYAS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

EXPTE 31/2023. CONTRATO DE SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y servicios, medio rural y medio ambiente de fecha 4 de mayo de 2023.

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

1.- Obra en el expediente providencia justificativa de inicio del expediente de contratación, así como la memoria correspondiente.

2.- Obra en el expediente declaración de urgencia, y su justificación, emitida por el órgano de contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).

Firma 2 de 2	SECRETARIA	25/05/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	25/05/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 511.943,18 € (IVA excluido), correspondiente al periodo estival + 1 año de prórroga (Periodo estival 2024), y el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 309.725,62 € (IVA incluido).

4.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto en el presupuesto municipal del año 2023 con cargo a la aplicación 135/22799.

5.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas y demás documentación de carácter contractual en aquélla señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato que nos ocupa, por procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

1.- OFERTA ECONÓMICA:

Oferta económica: se valorará con un máximo de 48 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima (48 PUNTOS) al precio más bajo ofertado, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente en relación con el precio ofertado y con arreglo a la siguiente fórmula:

PUNTOS OFERTA ECONÓMICA:

$$\frac{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio oferta a valorar}}{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio mejor oferta}} \times 48$$

En caso de baja desproporcionada o anormal en la oferta económica, se acudirá a lo preceptuado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en concordancia con el precepto 149.2b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Por la puesta a disposición del Servicio de una embarcación más de las mismas características que la exigida en el pliego de prescripciones técnicas, de manera inmediata: MÁXIMO 6 Puntos. Su existencia y disponibilidad se justificará documentalmente y deberá quedar claro que es distinta a la exigida como obligatoria en el Pliego.
- Por la puesta a disposición del Servicio de otra una ambulancia con conductor y sanitario: MÁXIMO 6 Puntos. Su existencia y disponibilidad se justificará documentalmente.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	25/05/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
	ALCALDESA	25/05/2023	
Firma 1 de 2	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Por la puesta a disposición del Servicio de una moto quad todoterreno de manera inmediata: MÁXIMO 6 PUNTOS. Su existencia y disponibilidad se justificará documentalmente.
- Por dotar al servicio de mayor número de personal al mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, personal que debe cumplir en todo caso los mismos requisitos que el resto del personal dispuesto de forma obligatoria exigida por este pliego, máximo 10 puntos por cada una de las personas ofertadas. Máximo 30 puntos.
- Por realizar campañas de sensibilización relacionadas con el objeto del contrato: por cada campaña a realizar se valorará con 1 punto hasta un máximo de 4 puntos. Deberá indicarse la temática de las campañas a realizar.

6.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

7.-El Interventor de Fondos ha emitido informe de fiscalización favorable.

8.- Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2023, se aprueba el expediente de contratación, se declara la urgencia del mismo y, asimismo, se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación.

9.- Con fecha 5 de abril se publica el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

10.- En fecha 20 de abril, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta de los licitadores presentados en tiempo y forma:

- Cruz Roja Española.

Asimismo, procede a la apertura del archivo A, de documentación administrativa, acordando a la vista de su contenido (declaración responsable conforme anexo I bis del pliego administrativo; DEUC; y memoria técnica de prestación del servicio) solicitar informe de los servicios técnicos municipales respecto al cumplimiento por la memoria técnica presentada de los requisitos y exigencias de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

11.- En fecha 27 de abril la Mesa de Contratación, a la vista del informe de los servicios técnicos municipales, da por buena la memoria técnica y, en consecuencia, declara admitido a la licitación a Cruz Roja Española.

Firma 2 de 2	SECRETARIA	25/05/2023	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	25/05/2023	DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación procede a la apertura del archivo B, “Criterios valorables en cifras o porcentajes. Oferta económica y mejoras”, con el siguiente resultado:

Presupuesto licitación	Empresa	Precio ofertado	IVA	Precio total	Mejoras
255.971,59€	Cruz Roja Española	255.900,00€	53.739,00€	309.639,00€	-1 moto quad todoterreno. -1 socorrista más a los exigidos. -4 campañas de sensibilización.

Acto seguido procede a valorar la oferta, resultando lo siguiente:

Empresa	Puntos precio	Puntos quad todoterreno	Puntos más personal	Puntos campañas	Total puntos
Cruz Roja Española	48	6	10	4	68

Y finalizando la reunión con la siguiente propuesta elevada al órgano de contratación:

1º.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones habidas conforme a lo siguiente:

1. Cruz Roja Española: 68 puntos

2º.- Proponer como adjudicatario y, en consecuencia, requerir a Cruz Roja Española la presentación de la documentación señalada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato, disponiendo al efecto de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la cláusula 16ª del pliego que rige la contrata y en el artículo 150 de la ley 9/2017, de de 8 de noviembre, de contratos del sector público, según los cuales el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para adjudicar el contrato.

VISTO que el órgano competente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, es el Pleno de la Corporación.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD adoptó el siguiente **ACUERDO:**

6

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 2 de 2	SECRETARIA
	25/05/2023
Firma 1 de 2	ALCALDESA
	25/05/2023
INMACULADA BARCIA FRESNO	
DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PRIMERO.-Clasificar, conforme la propuesta de la Mesa de Contratación, por orden decreciente las proposiciones presentadas a la presente licitación:

1.- Cruz Roja Española: total puntos 68

SEGUNDO.-Proponer como adjudicatario y, en consecuencia, requerir a CRUZ ROJA ESPAÑOLA para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el presente requerimiento, presente la documentación a que se refieren el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al licitador a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y dieciocho minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firma 1 de 2 DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA	25/05/2023	ALCALDESA
	25/05/2023	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1e0c7d51d5e940f5beb8dbfd75eaf491001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

